



RECOMENDACIONES



SEGURIDAD SOCIAL

- Considerar la creación de un sistema de protección social universal que satisfaga las necesidades de cobertura y calidad requeridas, que incluya instrumentos no contributivos que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos sociales de acuerdo con el ciclo de vida. Al respecto pueden identificarse diversas formas de organización:
 - Crear una instancia que coordine la política de protección social a nivel nacional a fin de simplificar y facilitar el proceso de diseño, implementación, financiamiento, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos que conformarán el Sistema de Protección Social.
 - El Sistema de Protección Social deberá tener un sistema de gestión único que contribuya a reducir la dispersión de instrumentos de política pública y el número de trámites para los beneficiarios.
- Consolidar la protección social en pensiones estableciendo una pensión universal mínima de retiro financiada con impuestos generales. El beneficio de la pensión sería de contribución definida. Las pensiones de tipo universal no contributivas serían complementarias a las de carácter contributivo y con un esquema de sostenibilidad financiera mediante un sistema de prepago, así como un mecanismo de corresponsabilidad; por ello, se sugiere considerar al menos un registro fiscal y, de ser posible, acciones preventivas de salud u ocupacionales.
- Establecer una pensión universal de invalidez para discapacidad total financiada con impuestos generales.



- Integrar la pensión universal de invalidez para discapacidad total verticalmente al Seguro de Invalidez y Vida de la seguridad social.
- Fomentar el crecimiento del ahorro voluntario, con regulaciones claras y de largo plazo y adecuación de las reglas de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar) sobre registro de planes.
- En materia de los riesgos asociados al ingreso, analizar diferentes opciones para garantizar un piso mínimo a la población, que disminuya o prevenga su vulnerabilidad, considerando los siguientes criterios y elementos generales:
 - o Priorización de la población con mayor insuficiencia de ingresos.
 - Desarrollo de nuevos mecanismos institucionales de coordinación y sistemas de identificación e información comunes para todos los programas dirigidos a la población de bajos ingresos.
 - Análisis de nuevos instrumentos y estrategias para proteger a la población más vulnerable.
 - Análisis de instrumentos que faciliten la autoidentificación de beneficiarios y sus necesidades a partir de derechos claros.
 - o Análisis, entre las opciones posibles, de los costos y beneficios de:
 - a. Ampliación de los programas existentes. Atender a la población pobre que vive en comunidades dispersas y de difícil acceso y que actualmente no son atendidas por programas sociales, mediante la definición de una nueva estrategia en el marco de los programas ya existentes.
 - b. Renta básica ciudadana. Transferencia monetaria a la población como estrategia de no exclusión de la población pobre.
 - c. Piso mínimo solidario. Transferencia monetaria a la población como estrategia de no exclusión de la población pobre que, a diferencia de la renta básica ciudadana, puede ser no aceptada por individuos con mayores ingresos y transferida a grupos vulnerables.
 - d. Programa de empleo temporal universal. Pago de un porcentaje del salario mínimo a cambio de actividades comunitarias o de infraestructura.